

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Doña ROSARIO NAVAS DONA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25-5-1983, sobre pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 515.253 y el 122/83 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de septiembre de 1983.

Madrid, 19 de septiembre de 1983.—El Secretario, Pérez Coello.—12.704-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 145/82, a instancia de «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador señor Palacios, contra doña Rosa María Peralta Cano, en reclamación de 5.981.704,97 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, sin sujeción, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose al efecto el día 19 de diciembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote:

Urbana.—Complejo industrial en término de Muchamiel, partido del Conchell,

que está construido sobre parte de una parcela de terreno que tiene una superficie de 13.030 metros cuadrados construidos, ocupando el solar 8.857,61 metros cuadrados, estando destinado el resto a zona de ensanche, situado en la fachada principal de Norte, zonas verdes y un aparcamiento de vehículos; dicho complejo industrial está compuesto por los siguientes cuerpos:

1. Almacén de entrada de forma rectangular, que forma una superficie de 2.170,80 metros cuadrados, correspondientes a la planta baja, y 317,16 metros cuadrados a subterráneos.

2. Sección formada por naves de forma rectangular que suman una superficie de 2.170 metros cuadrados, compuesta hasta 9 cuerpos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de este partido, al tomo 938, libro 141, folio 5, finca 10.298, inscripción primera.

Se hace constar que sale a subasta la quinta parte indivisa de esta finca, excluyéndose de la valoración todo tipo de instalaciones dependientes de ella, acometidas, etc., que existen en el interior de la misma.

Valorada en 40.703.640 pesetas.

Segundo lote:

Rústica en término de Muchamiel, partida del Conchell, trozo de tierra, huerta, con una superficie de 0 áreas 55 centiáreas, con riego de las aguas del pantano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, número 2, al tomo 917, libro 140, folio 174, finca número 10.278, inscripción primera.

Se hace constar que sale a subasta una quinta parte indivisa de la misma.

Valorada en 710.000 pesetas.

Tercer lote:

Rústica, una tierra en la partida del Candell, término de Muchamiel, con una superficie de 5 hectáreas 35 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, número 2, al tomo 825, libro 130, folio 34, finca 9.835, inscripción segunda.

Se hace constar que sale a subasta la quinta parte indivisa de la misma.

Valorada en 9.095.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 8 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—5.713-3.

Don José María Zaragoza Ortega Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 2 de diciembre próximo a las once quince horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 518/81, seguidos por Caja de Ahorros Provincial, contra don Ventura Pozo Díaz

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán

posturas que sean inferiores a dicho tipo, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso bajo, puerta número 1, tipo A, del portal o escalera 3.ª de la calle Prolongación de San Francisco, del bloque o edificio en la avenida de Muchamiel en la citada calle, con fachada también a la calle Villena.

Inscrito al tomo 1.065, libro 154 del Ayuntamiento de Muchamiel, folio 163, finca 11.139, inscripción tercera.

Valorada en 1.098.470 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—7.768 A.

ALMERIA

Edicto

Don José María Capilla Ruiz Coello, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 313 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Martín Rubí Fernández y Dolores Callejón Marín, y que responden a un préstamo hipotecario de 842.917,27 pesetas para garantizar el principal, intereses pactados y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada.

Urbana, vivienda orientada al Sur, al pago de la Canal de la Algaida, término de Roquetas de Mar, edificada entre un solar de 77 metros cuadrados, tipo duplex, la planta baja ocupa una superficie construida de 53 metros 99 decímetros cuadrados, de los que 14 metros 18 decímetros cuadrados son garaje y 39 metros 81 decímetros vivienda distribuida en hall, comedor, cocina, despensa. La planta alta ocupa una superficie construida de 46 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios y cuarto de baño. La superficie total construida de la vivienda es de 85 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda 4; Sur, calle Capitán Cortés; Este, don Francisco Maldonado Fernández, y Oeste, calle de nueva apertura.

Inscrita al tomo 1.960, libro 111 de Roquetas, folio 32, finca 11.228, inscripción cuarta.

Se valoró la finca en 1.280.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida Reina Regente, Palacio de Justicia de Almería el día 12 de diciembre de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca.

2.ª Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 27 de septiembre de 1983.—El Secretario.—5.707-3.

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.653 de 1982-D, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona representada por el Procurador don Isidro María Navarro contra «Fomento Inmobiliario de España, S. A.», en reclamación de 1.500.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Prader, 1-5), el día 5 de diciembre próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

«Departamento número setenta y dos. Vivienda del edificio sito en la calle Prim, número 158, piso 7.ª, puerta 1.ª de la escalera segunda, con acceso por la me-

seta de la escalera. Tiene una superficie construida de 90 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; escalera uno; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, y fondo, finca de Fiesa. Cuota de participación, un entero treinta y seis centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.766, libro 59, sección 4.ª, folio 119, finca número 4.796.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 8 de septiembre de 1983.—El Secretario judicial.

Diligencia: Por la presente acredito que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza; doy fe.—13.690-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 385 de 1983-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Ampuriamar, S. A.», en reclamación de 1.340.142,83 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Prader, 1-5), el día 6 de diciembre próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

«Entidad número cuatro, puerta segunda de la planta de piso primero, del inmueble sito en Castelló de Ampurias, calle Garbí, 2, poblado típico Las Chavoias, urbanización «Ampuriabrava», apartamento que consta de paso, comedor-estar, cocina, aseo, baño, dos dormitorios y sala

de juegos, tiene una superficie construida de 74 metros cuadrados y 12 metros 67 decímetros cuadrados de terraza, y linda: por la derecha, entrando, Este, con parcela de terreno que se segrega, hoy calle Garbí, número 4; por la izquierda, Oeste, con la entidad número 3; por el fondo, Norte, mediante vuslo con calle Garbí, y por la espalda, Sur, con pasillo de acceso a los departamentos. Tiene asignado un coeficiente de 14,00 por 100.»

Inscripción primera de la finca número 8.077, folio 80, libro 128 de Castelló, tomo 2.120 del Registro de la Propiedad de Figueras.

Valorada en 2.187.500 pesetas.

Barcelona, 15 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario.

Diligencia: Por la presente acredito que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza; doy fe.—7.778-A.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en auto de juicio de mayor cuantía número 672/81-V, seguidos en este Juzgado a instancia de «Compradores Unidos, S. A.» contra doña Montserrat Onega Alvarez y doña Filomena Alvarez Castro, se ha acordado sacar a pública y segunda subasta y precio de su valoración, con rebaja del 25 por 100, es decir, la suma de 300.000 pesetas, el usufructo de la finca que se dirá y la suma de 640.000 pesetas de nuda propiedad de la meritada finca, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en la cantidad que se ha dicho.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, y se registrará por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación con rebaja del 25 por 100; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Nuda propiedad de la finca: Departamento número 2, vivienda de planta baja, puerta segunda, de la casa señalada de número 86 de la calle Poeta Cabanyes, de esta ciudad. Mide 56,20 metros cuadrados. Tiene uso exclusivo de un patio de 16,40 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital al tomo 1.440, libro 992, sección 2.ª, folio 17, finca 52.073, inscripciones 1.ª y 2.ª Y el usufructo de la finca descrita, teniendo en cuenta el carácter vitalicio del mismo, el valor del inmueble sobre el que se ejerce dicho derecho real y las condiciones personales de la usufructuaria doña Filomena Alvarez Castro, se valora en la cantidad que se ha dicho anteriormente.

Dado en Barcelona, a 29 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.949-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 517 de 1983-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Antonio Alcaraz Sánchez, en reclamación de 11.368.840,54 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de diciembre próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

Número diecisiete.—Piso cuarto, puerta segunda, de la casa número 84 de la calle Bagur, en la Barriada de Sans, de Barcelona, compuesto de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería, ocupa una extensión superficial de 65 metros cuadrados y linda: Este, con el piso cuarto, puerta primera y escalera; Norte, con el piso cuarto puerta tercera y escalera; Oeste, con finca de María Vall Llebrera; Sur, finca de Baudilio Touz; debajo con el piso tercero, 2.ª, y por encima con el piso quinto, 2.ª. Su cuota 2.270,2 por 100. Título: Compra a Juan Solá Arsegal en escritura de 16 de marzo de 1961, ante el Notario de Barcelona, don Fernando Poveda Martín.

Inscrita al tomo 1.569, libro 313, folio 57, finca 11.981, inscripción segunda.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Barcelona a 30 de septiembre de 1983.—El Secretario judicial.—7.777-A.

Diligencia: Por la presente acredito que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza; doy fe.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107 de 1983-T, promovidos por «Fiat Hispania, S. A.», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra Eulalia Alcón Membrado, en reclamación de 2.658.356 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los solicitantes, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta, tasada en 4.000.000 de pesetas.

Piso segundo, puerta segunda, que es la entidad número 14, en la quinta planta del inmueble señalado con los números 74/78, en la avenida de la Infanta Carlota Joaquina, de esta ciudad, destinado a vivienda, ocupando una superficie de 98 metros 42 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente (del edificio), o sea, Norte, con dicha avenida; por la izquierda, entrando, Este, con casa números 80-82, propiedad de «Construcciones Infanta, Sociedad Anónima», con puerta tercera de esta misma planta y patio de luces; por la derecha, Oeste, con puerta primera y rellano de la escalera general, por donde tiene entrada; por el fondo, Sur, con puerta 3.ª y patio de luces; por debajo con el piso 1.ª-2.ª, y por encima con el piso 3.ª-2.ª.

Le corresponde un coeficiente de 2,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al libro 313, de las Corts, folio 27, finca número 20.134, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.879-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.568 de 1980-T, promovidos por «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell contra «Carrocerías Metálicas Hugas, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 19.546.495,92, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 80.000.000 de pesetas, cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de noviembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial situado en San Adrián del Besós, con frente a la avenida de Ronda, en proyecto, compuesto de planta baja y dos pisos, levantado en parte del terreno, que mide 19.405 metros 82 decímetros, equivalentes a 513.632 palmos 94 centésimas de otro, también cuadrados, de los que el expresado edificio ocupa en planta baja 9.920 metros cuadrados, destinada en su mayor parte a talleres para la fabricación y manipulación de carrocerías para automóviles y camiones, teniendo en el lado Este, dos naves independientes, con escalera de acceso a las dos plantas superiores como almacén y utilaje respectivamente; el piso primero con una superficie de 1.774,35 metros cuadrados, destinado a oficinas, tapicerías y nave de electricidad y el piso segundo de idénticas características al anterior se destina a vestuarios, comedor de personal y nave destinada a almacén. Linda: Al Norte, con terreno vial destinado a la proyectada avenida de Ronda; al Este, con finca de Matilde Guadall, viuda de Vidal; al Sur, con José y Jaime Oller y sus sucesores, y al Oeste, con finca de los hermanos Miguel José, María y Fernando Vidal Vilarrubia. Es la finca número 1.565.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 481, libro 28 de San Adrián, folio 198, y que pertenece a la Entidad deudora en cuanto al terreno, y junto con la mayor porción por compra a don Antonio y don Juan Vidal Folch, mediante escritura autorizada por el Notario de Vilasar de Mar, don Rafael Gimeno, el 21 de mayo de 1982, que causó la inscripción 7.ª, habiendo sido descrita como resto, según escritura otorgada ante el Notario de esta residencia don Fernando Poveda, el 13 de marzo de 1984, motivando la inscripción octava y por lo que respecta a las edificaciones por haberlas realizado a sus costas según se hizo constar en otra escritura autorizada por el citado señor Poveda el mismo día y que originó la inscripción novena.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.878-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 975 de 1980-T, promovidos por «Guitart, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Ramón Serret Matas y doña Montserrat Barberah Barrio en reclamación de 1.095.494 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de noviembre próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Número cincuenta y cuatro.—Piso cuarto, puerta segunda, destinado a vivienda, situado en la casa B, del edificio I de Granollers, en la manzana enmarcada por la calle Almogáveres, de 75 metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Al Norte, casa A

y patio de luces; al Sur, hueco de ascensor, piso cuarto puerta primera; al Este, patio interior de manzana; Oeste, reilano de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces; por arriba, piso quinto, puerta segunda, y por abajo, piso tercero, puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.178, libro 206 de Granollers, folio 178, finca número 18.649.

Tasada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.880-16.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 350/82 2.ª, instado por «Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.», contra don Adrián Ramírez Olea y don Miguel Ramírez Olea, ha acordado por providencia de fecha 3 de octubre actual la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 20.826 de la calle Doctor Barraquer, número 6, piso entresuelo 2.ª, de la localidad de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 420, folio 175, libro 184, Sección Castelldefels; finca número 20.826, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.990.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—13.699-C.

Don Fernando de la Torre Deza, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344-83 (3.ª), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Caysa, Sociedad Anónima», ha acordado por providencia de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 30 de noviembre próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 47-53 del paseo de Maragall y rambla Volart, número 2 bis, piso 1.º 5.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de ésta, al tomo 1.583, folio 87, libro 1.337, finca número 88.402, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.360.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca. Es un piso de 85,84 metros cua-

drados. Cuota del 0,98 por 100 en el inmueble y 2,33 por 100 en la escalera.

La Caja actora goza del beneficio de pobreza.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez Fernando de la Torre Deza.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—5.728-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.024 de 1982-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra don Andrés Grau Puigdomenech, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 7 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta:

«Departamento número quince.—Vivienda situada en la planta tercera alta, puerta tercera, del edificio sito en término de Llíssa de Vall, y su carretera de París a Bigas, punto kilométrico 4,300.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 889, libro 15 de Llíssa de Vall, folio 102, finca 1.438, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—7.773-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 235 de 1983, por Caja

de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Cándido Agustí Pelegrí, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 7 del próximo mes de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones (la actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza):

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio hipotecario, es decir de 6.562.500 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es del tenor literal siguiente:

«Edificio destinado a restaurante, sito en Vilvi de Oñar (Gerona), urbanización "Can Tarre", carretera de Gerona a Santa Coloma de Farnés; consta de planta baja destinada a restaurante, almacén, dispensa y servicios; de superficie 118 metros cuadrados; planta o piso primero, destinado a restaurante y cocina, de superficie 118 metros cuadrados, y planta o piso segundo, destinado a habitaciones, de superficie 65 metros cuadrados. Edificio sobre una porción de terreno de 3.961 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con la carretera de Gerona a Santa Coloma de Farnés, en una línea de 80 metros; por el Sur, con un camino; por el Este, con finca de Miguel Parra Sánchez, y por el Oeste, con finca de Francisco Hereu Costals y Francisco Hernández.»

Inscrita a nombre de don Cándido Agustí Pelegrí, en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 1.443, libro 35 de Vilvi de Oñar, folio 166, finca número 828, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serats.—El Secretario.—7.784-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.245/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representa-

ción de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra «Central de la Vivienda», por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez.—término de veinte días y por el precio que se dirá de la finca especialmente hipotecada que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 27 de enero de 1984 a las once horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 11, situada en el piso 1.º, puerta 1.ª del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Roma, número 2.

Inscrita en el Registro de Propiedad, al tomo 2.152, libro 578, Sección 2.ª de Sabadell, folio 231, finca 31.137, inscripción primera.

Lote segundo.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 13, piso 2.º, 1.ª, sito en esta ciudad, con frente a la calle Roma, número 2.

Inscrita en el Registro, al tomo 2.152, libro 578, Sección 2.ª de Sabadell, folio 239, finca 31.141, inscripción primera.

Lote tercero.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 15, piso 3.º, puerta 1.ª del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Roma, número 2.

Inscrita en el Registro al tomo 2.152, libro 578, Sección 2.ª de Sabadell, folio 247, finca 31.145, inscripción primera.

Lote cuarto.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 18, situada en el piso 4.º, puerta 2.ª, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Roma, número 2.

Inscrita en el Registro al tomo 2.157, libro 580, Sección 2.ª de Sabadell, folio 9, finca 31.151, inscripción primera.

Lote quinto.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 19, situada en el piso 5.º, puerta 1.ª, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Roma, número 2.

Inscrita en el Registro al tomo 2.157, libro 580, Sección 2.ª de Sabadell, folio 13, finca 31.153, inscripción primera.

Lote sexto.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 20, situada en el piso 5.º, puerta 2.ª del edificio sito en esta ciudad con frente a la calle Roma, número 2.

Inscrita en el Registro al tomo 2.157, libro 580, Sección 2.ª de Sabadell, folio 17, finca 31.155, inscripción primera.

Lote séptimo.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 21, situada en el piso 6.º, puerta 1.ª del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Roma, número 2.

Inscrita en el Registro al tomo 2.157, libro 580, Sección 2.ª de Sabadell, folio 21, finca 31.157, inscripción primera.

Lote octavo.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 29, situada en el piso 3.º, puerta 1.ª del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 182.

Inscrita en el Registro al tomo 2.157, libro 580, Sección 2.ª de Sabadell, folio 53, finca 31.173, inscripción primera.

Lote noveno.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 32, situada en el piso 3.º, puerta 4.ª del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 182.

Inscrita en el Registro al tomo 2.157, libro 580, Sección 2.ª de Sabadell, folio 65, finca 31.179, inscripción primera.

Lote décimo.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 34, situada en el piso 4.º, puerta 2.ª, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 182.

Inscrita en el Registro al tomo 2.157, libro 580, Sección 2.ª de Sabadell, folio 73, finca 31.183, inscripción primera.

Lote once.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 35, situada en el piso 4.º, puerta 3.ª del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 182.

Inscrita en el Registro al tomo 2.157, libro 580 de la Sección 2.ª de Sabadell, folio 77, finca 31.185, inscripción primera.

Lote doce.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 36, situada en el piso 4.º, puerta 4.ª del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 182.

Inscrita en el Registro al tomo 2.157, libro 580, Sección 2.ª de Sabadell, folio 81, finca 31.187, inscripción primera.

Lote trece.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 37, situada en el piso 5.º, puerta 1.ª del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 182.

Inscrita en el Registro al tomo 2.157, libro 580 de la Sección 2.ª de Sabadell, folio 85, finca 31.189, inscripción primera.

Lote catorce.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 38, situada en el piso 5.º, puerta 2.ª del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 182.

Inscrita en el Registro al tomo 2.157, libro 580 de la Sección 2.ª de Sabadell, folio 89, finca 31.191, inscripción primera.

Lote quince.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 40, situada en el piso 5.º, puerta 4.ª del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 182.

Inscrita en el Registro al tomo 2.157, libro 580, de la Sección 2.ª de Sabadell, folio 87, finca 31.195, inscripción primera.

Lote dieciséis.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 41, situada en el piso 6.º, puerta 1.ª del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 182.

Inscrita en el Registro al tomo 2.157, libro 580 de la Sección 2.ª de Sabadell, folio 101, finca 31.197, inscripción primera.

Lote diecisiete.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 42, situada en el piso 6.º, puerta 2.ª del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 182.

Inscrita en el Registro al tomo 2.157, libro 580 de la Sección 2.ª de Sabadell, folio 105, finca 31.199, inscripción primera.

Lote dieciocho.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 45, situada en el piso 1.º, puerta 1.ª del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178.

Inscrita en el Registro al tomo 2.157, libro 580 de la Sección 2.ª de Sabadell, folio 117, finca 31.205, inscripción primera.

Lote diecinueve.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 47, situada en el piso 1.º, puerta 3.ª del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.157, libro 580 de la Sección 2.ª de Sabadell, folio 125, finca 31.209, inscripción primera.

Lote veinte.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 48, situada en el piso 1.º, puerta 4.ª del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178.

Inscrita en el Registro al tomo 2.157, libro 580 de la Sección 2.ª de Sabadell, folio 129, finca 31.211, inscripción primera.

Lote veintidós.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 49, situada en el piso 2.º, puerta 1.ª del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178.

Inscrita en el Registro al tomo 2.157, libro 580 de la Sección 2.ª de Sabadell, folio 133, finca 31.213, inscripción primera.

Lote veintidós.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 50, situada en el piso 2.º, puerta 2.ª del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178.

Inscrita en el Registro al tomo 2.157, libro 580 de la Sección 2.ª de Sabadell, folio 137, finca 31.215, inscripción primera.

Lote veintitrés.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 52, situada en el piso 2.º, puerta 4.ª del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178.

Inscrita en el Registro al tomo 2.157, libro 580 de la Sección 2.ª de Sabadell, folio 145, finca 31.219, inscripción primera.

Lote veinticuatro.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 55, situada en el piso 3.º, puerta 3.ª del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178.

Inscrita en el Registro al tomo 2.157, libro 580, Sección 2.ª de Sabadell, folio 157, finca 31.225, inscripción primera.

Lote veinticinco.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 56, situada en el piso 3.º, puerta 4.ª del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178.

Inscrita en el Registro al tomo 2.157, libro 580, Sección 2.ª de Sabadell, folio 161, finca 31.227, inscripción primera.

Lote veintiséis.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 58, situada en el piso 4.º, puerta 2.ª del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.157, libro 580 de la Sección 2.ª de Sabadell, folio 169, finca 31.231, inscripción primera.

Lote veintisiete.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 59, situada en el piso 4.º, puerta 3.ª del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.157, libro 580 de la Sección 2.ª de Sabadell, folio 173, finca 31.233, inscripción primera.

Lote veintiocho.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 61, situada en el piso 5.º, 1.ª, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178.

Inscrita en el Registro al tomo 2.157, libro 580 de la Sección 2.ª de Sabadell, folio 181, finca 31.237, inscripción primera.

Lote veintinueve.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 63, situada en el piso 5.º, puerta 3.ª del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178.

Inscrita en el Registro al tomo 2.157, libro 580, Sección 2.ª de Sabadell, folio 189, finca 31.241, inscripción primera.

Lote treinta.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 65, situada en el piso 6.º, puerta 1.ª del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178.

Inscrita en el Registro al tomo 2.157, libro 580 de la Sección 2.ª de Sabadell, folio 197, finca 31.245, inscripción primera.

Lote treinta y uno.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 68, situada en el piso 6.º, puerta 4.ª del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prats, número 178.

Inscrita en el Registro al tomo 2.157, libro 580 de la Sección 2.ª de Sabadell, folio 209, finca 31.251, inscripción primera.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca para cada uno de los lotes, con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 4 de octubre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—7.769-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.545-M de 1982, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra doña María Carmen Moreno Miró, domiciliada en Ripoll, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de la finca especialmente hipotecada que se cita, y para cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 29 de diciembre próximo a las diez horas y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que, si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 23 de la carretera de Barcelona, escalera 3, piso 2.º, 1.ª de la localidad de Ripoll.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 2.868, folio 159, libro 172, finca número 9.290, inscripción primera.

Dicha finca fue valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma

de 4.340.000 pesetas y fue el tipo de la segunda subasta la de 3.255.000 pesetas.

Barcelona, 5 de octubre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—7.772-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio de menor cuantía, número 489 de 1980-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra Jaime Vila Carmin y otro, en reclamación de 444.948,13 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las fincas que luego se dirán, embargadas al mencionado demandado, en lotes separados.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que para la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote:

Rústica.—Pieza de tierra sita en el término municipal de Vinebre, partida Rabosas, Plans y Aubagas, provincia de Tarragona, plantada de almendros, higueras, viña, sembradura y olivos.

Mide una superficie de 4 hectáreas 50 áreas.

Linda, al Norte, con finca de Miguel Vea Tarragó; al Oeste, con Carmen Gasol Miró; al Sur, con Daniel Miró Padrell, y al Este, con camino San Antonio.

Finca Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falst, al tomo 432, libro 13 de Vinebre, folio 239, finca número 1.445.

Se estima su valor en la cantidad de dos millones doscientas ochenta mil (2.280.000) pesetas.

Segundo lote:

Rústica.—Pieza de tierra sita en el término municipal de Vinebre, partida de Camí del Pantano, provincia de Tarragona.

Mide una superficie de 2 hectáreas 58 áreas 40 centiáreas.

Linda: al Norte, con don Pedro Solé Manera; al Sur, Miguel Miró Esquirol y otros; al Este, con José Amorós Viaplana, y por el Oeste, con barranco.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Falsset, al tomo 464, libro 14 de Vinebre, folio 57, finca número 1.470. Se estima su valor en la cantidad de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Tercer lote:

Rústica.—Pieza de tierra sita en Vinebre, partida Fanga, en la provincia de Tarragona.

Mide una superficie de 50 áreas 80 centiáreas.

Linda: por el Norte, con Miguel Viaplana Viaplana; por el Sur, con Jaime Vila Viaplana y un barranco; por el Este, con Jaime Vila Carim y otro, y por el Oeste, con camino.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Falsset, al tomo 464, libro 14 de Vinebre, folio 60, finca número 1.471.

Se estima su valor económico en la cantidad de doscientas cincuenta y cinco mil (255.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial. 7.779-A.

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.575/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga en concepto de pobre), contra doña Rafaela Mérida Mata y don Andrés de la Hera Carro, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 2 de diciembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de base en la segunda subasta.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden asimismo participar en la subasta en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes:

Buhardilla habitable del piso 5.º de la siguiente: Casa doble señalada con el número 4 de la calle San Roque, hoy Francisco Ferrer, de la villa de Portugalete. Ocupa una superficie de 198,36 metros cuadrados.

Referencia registral: Tomo 906 del archivo, folio 200, del libro 28 de Portugalete, finca 551 cuadruplicado, inscripción

14.ª La hipoteca figura inscrita en el tomo 914, libro 271 de Portugalete, folio 189, finca 20.235, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.312.500.

Dado en Bilbao a 8 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.805-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 599-82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Muzquiz contra don Lázaro Larrinaga Villa y su esposa doña María Angeles Fernández Gómez, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 1 de diciembre a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

•Terreno situado en la carretera de Algorta, anteiglesia de Guecho, que mide 343,32 metros cuadrados y linda: Al Norte y Oeste, con terreno del que se segrega de doña Carmen y don Tomás Acillona; Este, con propiedad de los herederos de Saitua y de la representación de doña Juliana Oricoso, y al Sur, con la carretera general llamada avenida del Ejército.

Inscrita al libro 101 de Guecho, folio 180, finca 4.000, inscripción sexta.

Sobre dicho terreno, se halla en construcción un grupo de viviendas que constará de dos sótanos, baja y seis altos triples, con una total a su terminación de 18 viviendas y señalada con el número 70.

Dado en Bilbao a 8 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—7.507-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 609/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en con-

cepto de pobre, representado por el Procurador señor Muzquiz, contra Pedro María Echando Ajarista y esposa, en los que he acordado sacar a pública subasta por quiebra de la anterior, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 1 de diciembre a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 1.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

•Vivienda izquierda entrando del piso 7.º de la casa señalada con el número 27 de la casa Primo de Rivera de Ondarroa.

Inscrita al tomo 271, libro 41 de Ondarroa, folio 115, finca 3.272, inscripción primera y la hipoteca al folio 116, libro 41 de Ondarroa, tomo 271, finca 3.282, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 8 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—7.510-A.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 441/1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza), contra don Luis Aragón Yarto y otros, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 24 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 22.500.000 pesetas, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

28224

Bienes que se sacan a subasta

Dos pabellones industriales señalados con el número 96 del camino de Careaga, del barrio de Retuerto, del término municipal de Baracaldo, unidos interiormente entre sí, que ocupan en junto una superficie útil de 1.194 metros 72 decímetros cuadrados y construida de 1.286 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: por el Sur, con el camino de Careaga, y por los demás lados, con terreno propio libre de edificación. Consta de planta baja, destinada a taller y sección de pintura, y de una entreplanta o planta superior destinada a oficinas y aseos, que ocupan una superficie aproximada de 207 metros 16 decímetros cuadrados.

La expresada edificación ha sido construida sobre parte de la siguiente parcela:

Terreno en el sitio de Careaga, barrio de Retuerto, término municipal de Baracaldo, que ocupa una superficie de 1.730 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con camino vecinal que de Careaga se dirige a Aguirre; Sur, camino que de Ugarsa se dirige a Retuerto; Este, con Rafael Gutiérrez y Nicomedes Saracho, y Oeste, con camino vecinal que de Careaga se dirige a Aguirre, y Rafael Gutiérrez.

Dado en Bilbao a 9 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.806-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.550 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra «Grafic-Plate, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 19 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

- Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 11.797.500 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.
- Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.
- Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.
- Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno sito en la anteiglesia de Lejona, que tiene una superficie aproximada de 1.118,50 metros cuadrados y sobre el mismo un edificio industrial, sito en la calle Máximo Aguirre, número 16, antes 26 de Lamiaco-Lejona (Vizcaya), y consta de una nave principal de 10 metros de fachada a la calle Máximo Aguirre, contados a

partir del lindero Este del terreno, y un fondo de 35 metros y una altura de seis metros. Un edificio central de seis metros de fachada a la calle Máximo Aguirre, contados a partir de la nave principal, y con un fondo de 10 metros. Se halla distribuida en dos plantas llamadas planta baja que consta de portal de entrada, caja de escalera y dos departamentos, y planta alta primera, distribuida en dos departamentos destinados a cocina y comedor respectivamente. Una zona de edificios bajos con una altura de 2,40 metros donde se hallan establecidas unas pequeñas edificaciones con las siguientes situación y medida:

- Un edificio de 35 metros cuadrados aproximadamente a la derecha entrando por la calle Máximo Aguirre y que llega al lindero Oeste del terreno.
- Dos edificios centrales situados el uno a continuación del otro con una superficie aproximada de 21 metros cuadrados el primero y 27 metros cuadrados el otro y a doce metros de línea de fachada de la calle Máximo Aguirre.
- Una edificación de forma irregular situada en la confluencia de los linderos Sur y Oeste del terreno con una superficie aproximada de 67 metros cuadrados y consta de dos departamentos y dos cuartos de aseo.

Inscrita en el libro 43 de Lejona, folio 231, finca 2.505, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 22 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—13.247-C.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial-sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.095/1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza), contra don Santiago Escrivano Redondo y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las doce horas del día 1 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

- Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.
- Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 2.053.125 pesetas, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.
- Que los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 1.º, letra C, del portal del edificio compuesto por cuatro portales, sito en Móstoles, Madrid, avenida Dos de Mayo, sin número. Está situado en la plan-

ta primera del edificio y ocupa una superficie útil de 52 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Su cuota de participación es de 802 milésimas por ciento.

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.809-A.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 273/1982, a instancia de «Financiera Vasca, S. A.», contra don Licinio Redondo Ramos y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 7 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que en esta segunda subasta sale con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

- Vivienda centro del piso cuarto de la calle Ramiro Ledesma, hoy calle Miguel Servet, número 17, de Sestao.
 - Lonja izquierda de la casa número 17 de la calle Ramiro Ledesma, hoy calle Miguel Servet, de Sestao.
- Su tipo de licitación para esta segunda subasta es de 2.625.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—13.720-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario a instancia de Banco de Fomento, contra «Aumabisa», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 18 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresa titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

«Finca número 33. Local derecha de la planta quinta. Tiene una participación de 6 enteros y 50 milésimas de otro entero por ciento. Forma parte del edificio señalado con el número 5 provisional del muelle de Tomás de Olabarrí, Guecho.»

Inscrita al libro 303 de Guecho, folio 194, finca 18.491-A.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—13.732-C.

CACERES

Edicto

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 10 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Urbana.—Molino de aceite con sus accesorios, conocidos por el nombre de Abalate, situado por encima del Marco, donde nace la ribera de esta ciudad. Tiene una superficie de 4.202 metros cuadrados. En esta finca se han construido:

- Edificio de tres plantas con superficie de 160,40 metros cuadrados.
- Nave de 148 metros cuadrados.
- Edificio de dos plantas con superficie de 38 metros cuadrados.
- Edificio de 90 metros cuadrados.

Todos destinados al uso del molino.

Inscrito al libro 223, folio 100, finca 4.904, inscripción catorce.

Ha sido tasada en la cantidad de pesetas 13.936.300.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente: Que servirá de tipo para la subasta el de su tasación no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los que deseen tomar parte en la subasta han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación; que puede hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que no tienen títulos de propiedad de la finca, existiendo la certificación del Registro de la Propiedad; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así está acordado en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 9/1983, a instancia de Caja Rural Provincial de Cáceres, contra «El Marco, S. A.».

Dado en Cáceres a 23 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario.—13.730-C.

LA CORUÑA

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado e instado por Adelina Fontal Vázquez, vecina de Oseiro, en Arteijo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Santiago Fontal Bermúdez y doña Josefa Fontal Bermúdez, de setenta y nueve y ochenta y tres años de edad, respectivamente, hijos de José y de María, y vecinos de la Catuxa, en el municipio de Arteijo, de donde también eran naturales, los cuales, se ausentaron de dicho lugar hace cincuenta años, aproximadamente, para América, sin que desde dicha fecha se hubiese vuelto a tener noticias de los mismos.

La Coruña, 25 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—5.278-2. y 2.ª 18-10-1983

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público que en el expediente de suspensión de pagos número 931 de 1983, seguido en este Juzgado y de que se hace referencia, se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez señor Mateo Díaz.—Las Palmas de Gran Canaria a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres.

La anterior comunicación únase el expediente de su referencia.

Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Establecimientos Industriales "Luis Correa Medina, S. A.", con domicilio social en esta ciudad, calle València, número 13, N. I. F. 35003003, y que en nombre y representación de la misma fórmula el Procurador don Francisco López Díaz, al que se tiene por parte y con el que se entenderán las sucesivas actuaciones.

Se tiene por parte en este expediente al Ministerio Fiscal.

Comuníquese este proveído a los Juzgados de igual clase números 2 y 4 de esta ciudad, Decano de los de Telde, de Guía, de Arrecife de Lanzarote y de Puerto del Rosario, así como al de Distrito decano de esta capital.

Dese publicidad de esta providencia en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y un periódico de esta localidad que elija la parte.

Queden intervenidas las operaciones de la deudora, a cuyo efecto se designan Interventores a los titulares mercantiles don Bernardo Rodríguez Alonso y don Oscar Gutiérrez Ojeda y a la acreedora «Banco Central, S. A.», mediante la persona que la misma designe, a todos los cuales se les hará saber esta designación mediante la oportuna comunicación y se les señala la retribución de 100 pesetas diarias a cada uno.

Tómese nota de este proveído en el Libro de Suspensiones de Pagos de este Juzgado, así como en los Registros Mercantiles y de la Propiedad números 1 y 2 de esta capital, librándose los correspondientes mandamientos por duplicado.

Los libros de contabilidad presentados queden por ahora en poder del Secretario, para que una vez acepten el cargo los Interventores designados, se lleve a cabo lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Participese al señor Abogado del Estado, en representación del Fondo de Garantía Salarial, la incoación de este expediente, conforme dispone el artículo 33, 3.º, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

Hágase saber a la actora presente el balance definitivo dentro del plazo de treinta días, que habrá de formarse bajo la inspección de los Interventores.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—José Mateo Díaz.—Ante mí, Alfonso Rodríguez Martín (rubricados).»

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—13.234-C.

LOGROÑO

Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 07 de 1983, instado por Mercantil «Basf Española, S. A.», representada por el Procurador señor Peché López, contra Mercantil «Aixlamax, S. A.», en la persona de su representante legal, y señalado como domicilio a efectos de citación y emplazamiento en las fincas números 90 y 91 del polígono industrial del «Seguero», de la Villa de Arrubal (La Rioja), sobre acción real hipotecaria en cuantía de 42.000.000 de pesetas de principal y pesetas 5.000.000 de gastos y costas, de la siguiente finca:

Edificio industrial destinado a la transformación de poliestireno, situado en Arrubal (La Rioja), haciendo esquina con las calles Apartamiento 1 y a la B-3, en el polígono industrial «El Seguero», parcelas 90 y 91, que consta de planta baja, en la que están instaladas dos naves para la fabricación, la sala de calderas, almacén de materias primas, vestuarios, despacho del director, taller de mantenimiento, etc.; de la planta primera, en la esquina Sur-Oeste, destinada a oficinas generales, sala de espera, sala de Juntas, laboratorios, servicios y despacho del Director comercial. Ocupa una superficie en solar de 3.523 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 2.543,03 metros cuadrados y el resto a terreno libre para accesos y aparcamiento, y linda toda la finca: Oeste o frente, en línea de 50,75 metros, calle B-3; Este o fondo, en línea de 50,75 metros, parcela 92; Sur o derecha, entrando, en línea de 75,30 metros, parcela números 104 y 105, y Norte o izquierda, calle Aparcamiento 1, en línea de 75,30 metros.

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día, por segunda vez, 18 de noviembre, a las once horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 60.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 3 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—13.731-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que sobre secuestro se siguen ante el mismo con el número 1.228/1980, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Guinea y Gauna, contra don Juan Riera Ribas, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Reus, sirviendo de tipo para la misma el de 14.000.000 pesetas la finca siguiente:

Finca hipotecada:

En Tarragona.—Rústica conocida por Burga o Plana de Solé en término de Tivisa.

Pieza de tierra en término de Tivisa, conocida por Burga o Plana de Solé, de extensión 287 hectáreas 11 áreas 88 centiáreas, y según el Registro 282 hectáreas, 9 áreas 78 centiáreas, de sembradura, almendros, olivos, viña y maleza. En dicha finca hay edificada una casa y diversas dependencias accesorias.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 455, libro 41 Tivisa, folio 76, finca 948, inscripción quinta.

Dicha subasta se celebrará simultáneamente en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en el de igual clase de Reus, el día 14 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de julio de 1983.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—13.726-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 1385/1982-G2, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra «Muebles Diana, S. A.», don Adrián Manuel Martín Domínguez y doña Romana Riaza Barrio, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y en lotes separados las siguientes fincas hipotecadas:

Lote primero: Propiedad de «Muebles Diana, S. A.».

Finca A) Parcela de terreno en término de Alcorcón (Madrid), al sito de la Bellota y también del Ventorro del Cano, con superficie de 1.400 metros cuadrados, equivalentes a dieciocho mil treinta y dos pies cuadrados. Sobre esta parcela existe construida la siguiente edificación: Nave industrial diáfana de 1.400 metros cuadrados aproximadamente en su planta baja y una pequeña entreplanta en su parte frontal y lateral derecha, destinadas a oficina y almacén, todo ello con sus correspondientes servicios. Su forjado

es de viguetas de hormigón pretensado y bovedillas cerámicas, apoyadas sobre pórticos metálicos, cubierta de fibrocemento sobre correas y vigas de celosía metálicas de sección y carpintería exteriores de hormigón y aluminio. Linda la totalidad de la finca: Por su frente, Saliente, con calle particular abierta en la total finca, de donde ésta procedía, de 8 metros de anchura, denominada calle letra C; por la derecha, entrando, Norte, con las parcelas números 7 y 6, respectivamente, de dicho plano; por la izquierda, con calle particular de 8 metros de anchura, denominada letra A, abierta en la total finca de donde ésta se segregó, y por la espalda, con calle letra B.

Con destino a la industria de fabricación de muebles existente en la nave industrial antes dicha, se hallan ubicadas en la misma, de forma permanente, entre otras, la siguiente maquinaria y utensilios:

Máquina de enlazar, marca «Nipue», número 1924164.

Máquina tupi, marca «Albor T-900», número 266078.

Máquina circular, marca «Wincibile», número 893502-SI-15WF.

Máquina regruesadora 26348, «Linvicebible».

Máquina trenzadora múltiple 589146, «Grisio».

Máquina sierra 11036, «Corcuera».

Máquina circular grande 78911, «Gavianni».

La finca descrita, figurará en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 1.599, libro 681 de Alcorcón, folio 190, finca número 54.156, inscripción primera.

Valor de esta finca, juntamente con la maquinaria anexa, y que servirá de tipo para esta subasta, 17.250.000 pesetas.

Lote segundo: Propiedad de «Muebles Diana, S. A.»

B) Parcela de terreno, en término de Alcorcón (Madrid) al sito de la Bellota y también Ventorro del Cano, señalada en el plano general de parcelación con el número seis. Ocupa una superficie de 583 metros cuadrados, equivalentes a siete mil quinientos nueve pies, cuatro décimos de pie cuadrados. Linda: Por su frente, Poniente, en línea de 26,75 metros, con calle particular abierta en la total finca de donde esta procedía, de 8 metros de anchura, denominada calle letra B; por la derecha, entrando, Sur, en línea de 25 metros, con la parcela número ocho de dicho plano; por la izquierda, Norte, en línea de 25,73 metros con finca de don Ricardo Medem, y por espalda, Saliente, en línea de 20,08 metros, con la parcela número siete del expresado plano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 162, libro 52, folio 1, finca 3.833.

Valor de esta finca, que servirá de tipo para la subasta de la misma, 303.000 pesetas.

Lote tercero: Propiedad de los consortes don Adrián Manuel Martín Domínguez y doña Romana Riaza Barrio.

Finca número cinco.—Piso segundo derecha interior, situado en la segunda planta de la casa número seis, antes veintinueve, de la calle Hospital, en Pozuelo de Alarcón (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 54,82 metros cuadrados y linda: Por su frente, con el rellano de la escalera y con el patio derecha al que dan los huecos; por la derecha, entrando, con finca de la congregación de Cooperadores Parroquiales de Cristo Rey; por la izquierda, con finca propiedad de don José Antonio García Sayago, y por el fondo, con el patio del fondo al que dan dos huecos y con finca de don Segundo Magdaleno. Consta de estar comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Cuenta con servicios e instalaciones de agua corriente y luz eléctrica.

ca. Cuota: La corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble del que forma parte, del 15,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 1.001, libro 244 de Pozuelo de Alarcón, folio 16, finca número 15.849, inscripción vigente.

Valor de esta finca, que servirá de tipo para la subasta, 1.527.000 pesetas.

Para cuya subasta, de las referidas fincas, en lotes separados, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados, planta segunda, se ha señalado el próximo día 24 de noviembre, a las once horas, con la advertencia, de que si por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría al siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora, y bajo las mismas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para cada uno de los lotes, el respectivamente expresado a continuación de la descripción, de las correspondientes fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1983.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—13.885-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento número 5 05-V-83, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Albaida, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de quince días, la finca hipotecada siguiente:

Local industrial situado en la planta baja a la derecha de la casa situada en Madrid, con fachada a la avenida del Generalísimo, por donde le corresponde el número 14, hoy 18. Comprende una superficie de 465 metros 98 decímetros cuadrados de planta baja y de 188 metros 76 decímetros cuadrados de sótano, situado debajo de la tienda y en su parte del frente del solar, y linda la tienda: por su frente, con la avenida del Generalísimo, a la que tiene dos huecos; derecha, con casa número 12, hoy 17 de la propia avenida, propiedad de «Albaida, Sociedad Anónima», y otros; izquierda, con portal, rampa de garaje de la casa, hueco de escalera, vivienda del portero, escalera de servicio y finca edificada sobre terreno de la Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid, hoy casa número 20 de dicha avenida, y al fondo, con terrenos de dicha Comisaría, hoy finca de «Albaida, S. A.»; y el sótano linda: por su frente, con muros de la finca existente en la fachada de la avenida del Generalísimo; derecha, con los de la casa número 12, hoy 18 de dicha avenida; izquierda, con los colindantes de la finca número 18, hoy 20 de la propia avenida, y fondo,

con cuadro destinado al servicio de la casa y garaje de la finca. A esta finca o local industrial le corresponde el derecho de usar el garaje común de la casa con un coche automóvil.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 679, libro 906, 9.ª, finca número 20 447, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, segunda planta, el día 14 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 950.000 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos, al mismo, a igual hora.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.710-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de secuestro, bajo el número 915 de 1982, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Lares de Fuenlabrada, S. A.», en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 15 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Queno se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos suplidos por certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 9.º, letra C, del bloque número 11, en Fuenlabrada, hoy calle Turquía, número 24, piso 9.º C. Ocupa una superficie construida aproximada de 80,60 metros

cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 3.932, libro 410, folio 70, finca 34.442, inscripción segunda. Tipo de subasta: 1.128.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.711-3.

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 309 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Arturo Rey Martínez y otro, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

La mitad indivisa de un parcela de terreno de 1.759,50 metros cuadrados, sita en el Prado de Piedrahíta, en Collado Villalba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.801, folio 195, finca número 11.615.

Tasada pericialmente en la suma de 1.935.000 pesetas.

La totalidad de una parcela de 171,20 metros cuadrados, sita en el Prado de Piedrahíta, en Collado Villalba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.801, folio 200, finca número 11.616.

Tasada pericialmente en la suma de 85.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario. 13.713-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Guerrero Laverat, en

nombre y representación de doña Carmen Ubis España y otros, autos 1750/78-J, seguidos contra don Juan Triñanes García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes embargados siguientes:

En Alcobendas: Piso primero, letra A, escalera segunda de la casa en Alcobendas, con fachada principal a la calle de Sandalio Aguado, número 1, teniendo otras dos fachadas a la calle Cáceres, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 153, libro 130, carpeta 10.699, folio 40.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, planta 5.ª, se ha señalado el día 15 de noviembre a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1983.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—13.710-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 5/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señora Bermejillo contra «Núcleos Urbanos, S. A.» y «Evolución, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez la finca que más adelante se describirá, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de base a la segunda subasta, que se indicará, sin lo cual no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Lote 1.º De la Sociedad «Evolución, Sociedad Anónima»:

Finca procedente de la denominada «La Oruga», sita en el término municipal de Alcalá de Henares, destinada a cereales, pastos, olivar y alameda. Tiene una superficie de 300 hectáreas y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.305, de la Sección segunda, libro 95, folio 112, finca número 7.472, inscripción segunda. Dicha finca salió a subasta por segunda vez, en la cantidad de 180.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Finca propiedad de «Núcleos Urbanos, S. A.»:

Tierra en «El Leguario y Verreda del Abrogal, término municipal de Parla, que comprende una superficie de 5 hectáreas 22 áreas y 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, Ayuntamiento de Parla, al tomo 669, libro 84, folio 41, finca número 4.715, inscripción sexta de hipoteca. Salí a segunda subasta, por el tipo de 58.050.000 pesetas.

Lote 3.º Finca de la propiedad de «Núcleos Urbanos, S. A.»:

Tierra en término municipal de Parla, el sitio del Leguario o Verreda de los Naveros. Tiene una superficie de 52.516 metros cuadrados, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 954, libro 104, folio 4, inscripción quinta de hipoteca. Esta finca salió a segunda subasta por el tipo de 58.050.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.719-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.094-A/1981, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea, contra don Celso Buendicha González y su esposa doña Aurelia Gómez Montero, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda, piso 9.º-D, del edificio número 39, en la parcela 73 del polígono 13, en término municipal de Móstoles (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 77,79 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados, con la parcela de la que pretende el solar y además al frente, hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra A; izquierda, entrando, vivienda letra C. Se le asigna una participación del 2,37 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 3.092, libro 470, folio 55, finca 40.925, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 2.ª, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana; haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día

indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.182.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 21 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.727-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 292/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hispana de Finanzas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Deleito Villa contra don César Ruyra Serrano y doña Ascensión García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 13 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 1.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad y una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Piso primero C, en la planta 1.ª de construcción del «Conjunto Residencial de Barajas», Madrid, compuesto de cuatro habitaciones, cocina, baño y terraza. Superficie de 85 metros cuadrados. La cuota de participación es de 2 enteros 40 céntimos de otra. El inmueble es el número 3 general y el piso forma parte del bloque 4 en Madrid-Barajas, calle Galeón, 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 10, al libro 116 de la Sección de Barajas, folio 91, finca 9.322, inscripción primera.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 23 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.729-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.064 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloréns Valderrama, contra don Francisco Guillén García, en los cuales, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada al deudor, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 28 de noviembre de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

a) Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

b) Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

d) Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

Rústica.—Trozo de tierra seco, montuoso e inculto en término de Archena, paraje Cabezos del Castillo o del Polvorín, de 10 hectáreas 11 áreas y 85 centiáreas, en la que existen una nave y una caseta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al folio 137, del tomo 533 del archivo, libro 83 de Archena, finca número 7.712, inscripción primera de dominio, segunda de hipoteca y tercera de obra nueva.

Tipo de la presente subasta: 16.380.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—13.714-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid en los autos de juicio ejecutivo sumario, número 473-1983, promovidos por el Procurador señor Reina, en nombre de don Ricardo Dodero Cobo, don Gabriel Michelena Aceña, doña Beatriz de Borbón Rich y doña Beatriz Ricoy Borbón, contra «Canopus, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Número cincuenta y tres. Por tercero, letra A, del edificio «Feygón IV» de la avenida del Generalísimo, 66-68, hoy paseo de la Castellana, número 180, con vuelta a la calle de Juan Hurtado de Mendoza, de esta capital. Esta situado en la planta quinta del edificio, sin contar la de calle o baja. Tiene su acceso desde la avenida por el portal señalado con los números 66-68, hoy 180; ocupa una superficie de 273 metros y 15 decímetros cuadrados, distribuida en hall, pasillos, estar-comedor, cuatro dormitorios, tres baños, despensa, cocina, oficio lavado-plancha, dormitorio y aseo de servicio. Tiene tres terrazas, una a la zona ajardinada del Norte, otra a la avenida del Generalísimo, y otra de servicio. Dispone de ocho armarios empotrados. Linda: Por su frente, al Sur, caja de escalera y ascensores, por donde tiene su entrada principal, y de servicio, cajas de ascensores y montacargas y piso letra B, de la misma planta; derecha, entrando, al Este, zona ajardinada y casa de la misma manzana; izquierda, al Oeste, avenida del Generalísimo, y fondo, al Norte, zona ajardinada. Este piso representa una cuota de un entero 97 centésimas por 100 en el valor total del inmueble y sus elementos comunes y en igual proporción participará en los gastos generales del mismo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 300, libro 238 de la sección segunda de Chamartín, folio 230, finca 16.816, inscripción quinta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 9 de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 8.978.000 pesetas, en que fue tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 28 de septiembre de 1983. El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 13.219-C.

Por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos ejecutivos registrados con el número 244/1982, a instancia de «Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A.», contra don Gabriel Sánchez García, sobre reclamación de cantidad (cuantía 325.290 pesetas), en los mismos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por «Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares, bajo la dirección del Letrado señor de Pablo Méndez, contra don Gabriel Sánchez García, mayor de edad, que se halla decla-

rado en rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y.....

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Gabriel Sánchez García hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al mismo como de su propiedad, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor la Entidad «Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A.», de la cantidad de 220.347 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo al demandado don Gabriel Sánchez García.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará a éste por medio de edictos en la forma que determina la Ley, si no se solicita la personal en su momento oportuno, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras (rubricado).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala, presente yo el Secretario de que doy fe.—Ante mí: José L. Viada (rubricado).

Y para que le sirva de notificación al demandado don Gabriel Sánchez García y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—13.403-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.064/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros representado por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez contra doña Elisa Hernández González, domiciliada en Fuenlabrada, calle Luis Sahuquillo, 14, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Vivienda.—Finca número 6, letra B del edificio construido sobre la parcela número 10, bloque número 15, procedente

de la finca resultante por agrupación de las fincas números 401, 8.175 y 10.616 del Registro de la Propiedad de Getafe en término municipal de Fuenlabrada. Esta situada en la primera planta del edificio en que radica y dispone de una puerta de acceso situada en segundo lugar a la derecha a partir de la terminación del tramo de la escalera que sube a esta planta y tiene una superficie de 71,69 metros cuadrados aproximadamente y una superficie construida de 90,16 metros cuadrados aproximados con inclusión de elementos comunes y linda: Por la derecha, entrando, con meseta escaleras, vivienda letra A de la misma planta y con hueco de ascensores; por el fondo, con la fachada principal del edificio; por la izquierda, con la línea de fachada principal del edificio y con el patio situado en la misma línea de fachada, y por el frente, con dicho patio, con la vivienda letra C de esta misma planta con la meseta de escaleras y con el hueco de ascensor. Consta esta vivienda de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tenderero, disponiendo, además, de una terraza situada en la fachada principal del edificio. Tiene asignada una cuota de propiedad del 2,85 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.732, libro 189, finca número 31.367, inscripción primera, y aparece valorada a efecto de subasta en 1.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.—5.709-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 469-A de 1982, se siguen actos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representados por el Procurador señor Hidalgo Senén contra don José López Maurenza y doña Felisa Fernández de Luis sobre reclamación de cantidad y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de noviembre a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de la cantidad que se consigna al final de cada una de ellas, rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Finca o inmuebles objeto de subasta: Primera.—Parcela de terreno en término de Collado-Villalba, al sitio de Pradillo Herrero, que mide 32 metros cuadrados. Linda: Por su frente, o entrada, con terreno común que la separa de la calle de Honorio Lozano y parcela de la misma procedencia señalada con la letra F; por la derecha, entrando, con la misma parcela letra F, y con la parcela señalada con la letra A, ambas de la misma procedencia; a la izquierda, con don Pedro Gil, y por el fondo, con la parcela de

la misma procedencia señalada con la letra A.

Finca número 4.597, al folio 165, del tomo 1.073, libro 76 de Collado-Villaiba, Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial. Precio tipo para la subasta de esta finca, 29.800 pesetas.

Segunda.—Parcela de terreno en término de Collado-Villaiba, al sitio de Pradillo Herrero, que mide 23 metros cuadrados. Linda: Por su frente, o entrada, con terreno común que la separa de la calle Honorio Lozano; por la derecha, entrando, con la parcela de la misma procedencia señalada con la letra A, y por la izquierda, y fondo, con la parcela de la misma procedencia señalada con la letra E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio 166, del tomo 1.073, libro 76 de Collado-Villaiba, finca número 4.568. Precio de la finca en subasta, 20.700 pesetas.

Tercera.—Parcela de terreno en término de Collado-Villaiba, al sitio de Pradillo Herrero, que mide 1.659,87 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con terrenos de don José Sánchez, don Antonio Trigo y don Emilio García; al Sur, con don Jesús Pizarro, doña Rosa Gutiérrez, calle y don Pedro Gil de la Cal; al Este, con cordel de Valladolid, y con las parcelas segregadas como independientes, y al Oeste, con don José Sánchez, don Jesús Pizarro, calle G y las parcelas segregadas como independientes. Esta finca está destinada a accesos, aparcamientos, esparcimientos y recreo de las cuatro parcelas segregadas de esta finca e inscritas bajo los números 4.563, 4.564 y 4.566 del mismo Registro, no teniendo, por lo tanto, ninguno de tales derechos, ni, por tanto, obligaciones las segregadas e inscritas bajo los números 4.567 y 4.568 de dicho Registro, y cuyo dominio se distribuye con carácter de derecho subjetivo real y por lo tanto como elementos accesorios e independientes de dichas parcelas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio 147 vuelto, del tomo 1.073, libro 76 de Collado-Villaiba, finca número 4.562, precio de subasta de esta finca, 1.244.093 pesetas.

Cuarta.—Parcela de terreno en término municipal de Los Molinos, al sitio de Cerca del Pozo. Tiene una superficie de 536 metros cuadrados, de los que solamente aparecen inscritos 306,90 metros cuadrados y linda: Por su frente, al Sur, con vía pública de peatones, abierta en la finca matriz; por la derecha, entrando, con finca de don Juan Manuel Padilla y don Ángel Pardo; por la izquierda, con las parcelas segregadas y descritas bajo las letras A, B, C y D, y por el fondo, con terrenos de la finca de que procede y de la que ésta es resto. Esta finca se destina a zona verde privada y para la instalación en la misma de piscina y recreo, con carácter de derecho subjetivo real y por lo tanto como elemento accesorio e inseparable para las siete parcelas segregadas de ésta.

Inscrita una mitad indivisa de esta finca a favor de los esposos don José López Maurenza y doña Felisa Fernández de Luis, demandados en el presente procedimiento, por título de descripción de resto según la inscripción segunda, de la finca número 2.301 al folio y vuelto, del tomo 980 de Los Molinos, Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, y que dicha mitad, la que se anuncia a subasta. Precio de esta finca en la subasta, 772.380 pesetas.

Quinta.—Cuarta parte indivisa del patio en término de Los Molinos, y su calle de los Pradillos y Curato, que ocupa una extensión superficial de 46,41 metros cuadrados. Linda: Por su frente, o entrada, con la calle del Curato; por la derecha, entrando, con la calle de los Pradillos; por la izquierda, con casa de don José López Ruiz, y por el fondo, con casa de don Antonio Álvarez Vázquez.

Inscrita al folio 8, del tomo 823, libro 29 de Los Molinos, finca número 1.861. Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial. Precio en subasta de esta finca, 13.125 pesetas.

Sexta.—Parcela de terreno en término municipal de Los Molinos, sobrante vía pública al sitio de Los Calvarios, que ocupa una superficie de 750 metros cuadrados, y linda: Por su frente, y Oeste, con el paseo de Los Calvarios; a la izquierda o Sur, con calleja sin nombre, y al fondo, o Este, con finca de don Alejandro Francisco. Sobre esta parcela se ha construido un hotel de dos plantas distribuidos en varias habitaciones y dependencias con su correspondiente jardín. Ocupa la parte edificada una superficie de 140,53 metros cuadrados, estando el resto de la superficie de la finca destinado a jardín. Ocupa la parte edifi. digo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio 140, del tomo 627, libro 21 de Los Molinos. Finca número 1.215. Precio en subasta de esta finca, 2.250.000 pesetas.

Séptima.—Piso bajo situado en la planta baja de la casa sita en la localidad de Los Molinos, y su calle de Los Pradillos, que se compone de una vivienda distribuida en varios dormitorios, comedor, cocina, y cuarto de aseo. Mide 80,17 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con patio común que se deja para el servicio de esta casa y la de don Antonio Álvarez Vázquez, y con esta casa; por la derecha, entrando, con calleja pública, sin nombre; por la izquierda, otra calleja que la separa de la casa de herederos de don Alfonso Sánchez, y por el fondo, con calle pública. Su cuota en la comunidad, de 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al folio 55, del tomo 1.617, libro 40 de Los Molinos. Finca número 2.534. Precio de esta finca en subasta, 900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1983. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—13.889-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 964/81, a instancia de don Restituto Espinosa Caminero, representado por el Procurador señor Murga Rodríguez, contra don Jesús Agustín Blanco Ruiz, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, por suspensión de la anterior, de la finca embargada al demandado en garantía de las responsabilidades que se reclaman en este juicio, que luego se describirán; remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 29 de noviembre de 1983 a las once treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta 1.ª, letra B, portal 2, señalada con el número 10 del inmueble, sita en la villa de San Martín de Valdeiglesias, «La Galeota». Tiene una superficie de 69 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: a la derecha, entrando, calle; izquierda, resto del solar; frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda letra C de esta misma planta y portal, y fondo, resto del solar.

Figura inscrita al tomo 374 del Archivo, libro 123 de la villa de San Martín de Valdeiglesias, folio 7, finca 12.834, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta de la vivienda descrita el de 1.600.000 pesetas en que figura tasada.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por los menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; títulos que han sido suplidos por certificación del Registro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 3 de octubre de 1983. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—5.718-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 11 a instancia del Procurador señor Deleito, en nombre y representación de «Hispana de Finanzas, S. A.», contra don José Luis González Villegas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez la finca siguiente:

Piso tercero derecha, situado en la planta 3.ª, sin contar la baja, de la casa señalada con el número 6 de la calle de Nuestra Señora de Guadalupe de esta capital, mide una superficie de 76 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al folio 174, del libro 1.348 del archivo, finca número 46.310, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 2 de diciembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», un diario de mayor circulación de esta capital y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 4 de octubre de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—13.728-C.

OVIEDO

Edicto de subasta

El día 24 de noviembre próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo pública y segunda subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en ste Juzgado con el número 8 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José A. Álvarez Fernández, contra don Juan José González Menéndez:

«Número dos A.—Local comercial ubicado en la planta baja o primera, de forma rectangular, con acceso directo desde la calle Leopoldo Fernández Nespral. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Linda, según se accede a este local: frente, calle Leopoldo Fernández Nespral; derecha, entrando, Emilio Villabov y Dionisio Ignacio Nuño; izquierda, portal de entrada común de calle Generalísimo y resto de la finca de que se segrega; fondo, dicho portal de entrada común. Cuota: 2 centésimas. Se halla ubicado el edificio en Sama de Langreo, entre las calles Generalísimo y Leopoldo Fernández Nespral.»

Inscrita al libro 562 de Langreo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 85 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 13 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—13.711-C.

SANTIAGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 53/1983, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Adolfo Cacheiro Gallego, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José López Botana, su esposa, doña Teresa Suárez Miguez, don Luis González Pasín y su esposa, doña Isabel Fuentes Parente, mayores de edad, industriales ellos y sus labores ellas, y vecinos de esta ciudad, con domicilio en la avenida de Lugo, número 187-2.º y 3.º, y la Mercantil «Marmolera Artesana, S. A.», domiciliada en Milladoiro-Ames, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo, importante siete millones quinientas mil seiscientos dieciocho (7.500.618)

pesetas de principal reclamado, más intereses pactados, para cuya garantía se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Número uno: Planta baja y una casa sin número, sita al sitio de Enxeriz y Muíño Vello, lugar de Milladoiro parroquia de Viduido, término municipal de Ames. Es la primera planta del inmueble, se destina a negocio y es única. No tiene anejos y mide la superficie útil de unos 2.210 metros cuadrados. Tiene dos entradas independientes y linda: A su frente, Oeste, carretera de Santiago a Vigo, mediante el terreno no edificable de esta pertenencia y, en parte, con portal y caja de escaleras; fondo, Este, muro que separa monte de herederos de Domingo Picón Nieto; derecha, entrando, Sur, portal, caja de escaleras y gavia y muro que cierra finca de Filomena García y finca de Manuel Viqueira (2.163); izquierda, Norte, portal, caja de escaleras y finca de Santiago Souto Casal (2.166).

Tiene instalaciones de agua, electricidad y alcantarillado.

Le corresponde, con relación al total valor del inmueble una cuota de 41 centésimas.

Título: Le pertenece por escritura de subsanación de errores, agrupación, declaración de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal otorgada el 27 de septiembre de 1974 ante el Notario don Manuel López Leis, número 789 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita al tomo 589, libro 151, folio 8, finca 14.936, inscripción primera.

Cargas: Gravada con dos hipotecas y con otra finca a favor de la desaparecida Caja de Ahorros de Santiago, para responder de sendos préstamos: el primero por un importe de 10.000.000 de pesetas, de principal, por plazo de seis años, al interés del 8,75 por 100 anual, y el segundo, por un importe de 10.000.000 de pesetas de principal, por plazo de cinco años, al interés del 12 por 100 anual. Ambas hipotecas fueron constituidas: La primera, en escritura otorgada el 4 de junio de 1975, ante el Notario de Santiago don Ildefonso Sánchez Mera, e inscrita con fecha 17 de diciembre del mismo año, y la segunda, con fecha 6 de abril de 1976, ante el infrascrito Notario. Inscrita con fecha 10 de mayo del mismo año.

Por resolución de esta fecha se acordó sacar a segunda pública subasta la finca hipotecada, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de valoración de dicha finca que se halla fijado en la escritura de hipoteca, en la cantidad de 35.500.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta, que se celebrará el día 28 de noviembre de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algalla de Abajo, número 24, piso 3.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán de consignar previamente en la Secretaría o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio fijado.

Tercera.—Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrá hacerse a calidad de cederse el remate a un tercero.

Sexta.—Las cantidades consignadas por licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que que-

gará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Dado en Santiago a 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez, Paulino Vega Castro.—Ante mí, el Secretario.—7.789 A.

SEGOVIA

Edicto.

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5, «Adelantado de Segovia», del 4, y «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» del día 7, todos ellos del actual mes y año, de una finca urbana, sita en Segovia, en la calle de Escultor Marinas, 1 y 3, de extensión, 1.600 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.949, libro 352 folio 68, finca número 257, inscripción 11.ª, queda suspendida para el día señalado, y se celebrará la misma en las condiciones y lugar señalados el día 15 de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Dado en Segovia, a 8 de octubre de 1983.—El Magistrado Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—5.781-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Albiac Guiu, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 198/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don Juan Miró Badia y doña Juana Sabaté Rabasa, contra don Antonio Manzano del Amo, habiendo acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por la tasación verificada al efecto, y son:

Nueve.—Vivienda sita en el piso 1.º, puerta 2.ª, con entrada por la calle de Nuestra Señora de Gener, escalera 3.ª, número 84, sita en la población de Borjas del Campo. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 107 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la entrada, patio de luces y vivienda puerta 1.ª de la escalera número 86; derecha, entrando, escalera, rellano de entrada y resto de finca matriz del señor Manzano; izquierda, proyección vertical de la calle Nuestra Señora de Gener; espalda, vivienda puerta 1.ª de la escalera número 84 ó 3.ª; arriba, planta superior, y debajo, planta inferior. Se le asigna un coeficiente de 2,214 por 100 en el valor total del inmueble donde radica.

Inscribiéndose la hipoteca al tomo 1.769 del Registro de la Propiedad de Reus, libro 45 de Borjas, folio 147, finca 1.907, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Veintiséis.—Vivienda sita en el piso 4.º, puerta 2.ª, con entrada por la escalera 2.ª ó número 88 del edificio situado en Borjas del Campo, en calle Nuestra Señora de Gener. Consta de igual composición, superficie y coeficiente que la descrita anteriormente.

Inscribiéndose la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.769, libro 45 de Borjas del Campo, folio 201, finca 1.925, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre próximo a las once horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho

tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de las fincas que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 1 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Guu.—El Secretario.—13.695-C.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 225/1983, a instancia de don Miguel Calzada Bernades, representado por el Procurador don Joaquín Sala y Erat contra Mercedes Hinojosa García, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 900.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

•Solar situado en el término de San Pedro de Terrassa, paraje denominado "Las Font's", con frente o fachada a la calle de La Estación. Mide 35 metros de ancho por 30 de fondo, lo que da una superficie de 1.050 metros cuadrados, equivalentes a 27.793,53 palmos cuadrados. Lindante: Por su frente, Este, con la calle de La Estación; por la derecha, entrando, Norte, con restante finca de la que se segregó, vendida a doña Teresa Nadal; por el fondo, Oeste, con restante finca de que procede la presente, y por la izquierda, Sur, con solar de don Eusebio Martínez Sánchez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 1, al tomo 864 del archivo, libro 288 de Tarrasa, folio 102, finca número 8.252, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 27 de septiembre de 1983.—El Secretario, J. Colom Perpina.—13.723-C.

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.101 de 1981 autos de juicio ejecutivo a instancia de "Banco de Santander, S.A.", representado por el Procurador señor Pardo Miquel contra don Silvestre Soler Segarra y otros, en reclamación de 10.911.777 pesetas, importe de principal más 2.500.000 pesetas, para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de noviembre próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación, con rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los títulos de propiedad consistentes en la certificación de cargas que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado en donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de los demandados don Silvestre Soler Segarra, don Indalecio Soler Segarra y don Indalecio Soler Burgos:

1. Una cuarta parte indivisa de cada uno de los demandados don Silvestre Soler Segarra y don Indalecio Soler Segarra, y una mitad indivisa de un solar sito en la Vega de esta ciudad y su anexión al pueblo de Villanueva del Grau, con frontera a la calle Lirio. Mide 10,89 metros de fachada y testero 18,42 metros cuadrados, línea derecha, entrando y 18,30 metros en la izquierda, de una superficie de 201,77 metros cuadrados. Es parte que se segrega de la 198.

Inscrita al folio 147, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Valencia-VI, tomo 552, libro 3 (segundo Afueras), folio 160, finca 203, inscripción segunda. Tasada en tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

De la propiedad del demandado don Silvestre Soler Segarra:

Segundo lote:

2. Piso octavo, puerta número 8, de la escalera de gran vía Marqués del Turia, número 29, consta de seis dormitorios, salita-estar, cocina, comedor, cuarto de baño, otro de aseo y galería al patio de luces. Superficie de 175,52 metros cuadrados más 18,80 metros cuadrados de terraza. Cuota del 4 por 100. Forma parte y se segrega del edificio que es la finca 523, obrante al tomo 550, folio 195, vuelto, inscripción quinta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, al tomo 594, libro 14, primero Ruzafa, folio 96, finca 671, inscripción segunda.

Tasada en dos millones (2.000.000) de pesetas.

De la propiedad de Indalecio Soler Segarra:

Tercer lote:

3. Piso vivienda en gran vía Marqués del Turia, 29, sexto, sexta, de una superficie de 175,52 metros cuadrados más 18,80 metros cuadrados de terraza. Cuota de 9 por 100. Se segrega del edificio en Valencia, calle de Pizarro y gran vía Marqués del Turia, número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, al tomo 594, libro 4 (primero Afuera Ruzafa), folio 90, finca número 669, inscripción segunda.

Tasada en doce millones (12.000.000) de pesetas.

De la propiedad del demandado don José Gómez Tarazona:

Cuarto lote:

4. Departamento comercial letra A, recae a la calle 40 del plano, por donde tiene dos puertas de acceso en la calle de Cuencia, número 90, de esta capital. Tiene una superficie edificada de 90,88 metros cuadrados. Tiene un patio descubierto por detrás de 17,50 metros cuadrados. Cuota, del 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, tomo 752, libro 54, cuarta de Afueras, folio 20, finca número 4.093, inscripción tercera.

Tasada en dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas.

Quinto lote:

5. Departamento comercial letra B, recae a la calle 40 del plano, por donde tiene su acceso en Valencia, en calle de Cuencia, 90. Superficie, de 85,80 metros cuadrados. Tiene un corral o patio descubierto detrás, que mide 8,70 metros cuadrados. Cuota, del 7 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, al tomo 752, libro 54, cuarto de Afueras, folio 22, finca 4.094, inscripción tercera.

Tasada en dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

Sexto lote:

6. Departamento comercial letra C, recae a la calle 40 del plano, por donde tiene su acceso, en Valencia, en la calle Cuencia, 90, tiene dos huecos a la calle, ocupa una superficie de 42 metros cuadrados. Cuota, 5 por 100. Vivienda de renta limitada subvencionada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, tomo 752, libro 54, cuarto de Afueras, folio 25, finca 4.095, inscripción segunda.

Tasada en un millón (1.000.000) de pesetas.

Séptimo lote:

7. Una mitad indivisa de un cuerpo de edificio sito en los ensanches de esta ciudad, vera de la calle de San Vicente de la Roqueta, formado por tres almacenes de 8,10 metros cuadrados de ancho el primero, de 13 metros cuadrados el segundo y el tercero, por 40 metros de longitud cada uno de los tres, ocupando en conjunto una superficie de 1.374 metros cuadrados, están señaladas con las letras H, J y K, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, tomo 341, libro 238, Afueras, folio 213, finca 2.559, inscripción 5.ª.

Tasada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Octavo lote:

8. Una tercera parte indivisa de una parcela situada en la Vega de esta ciudad, vera de la calle de San Vicente, partida de Jesús, con frontera a la avenida de Pérez Galdós, 19, comprensiva de 90,88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, tomo 1.824, libro 319, cuarto, Afueras, folio 170, finca 33.994, inscripción primera.

Tasada en ochocientas mil (800.000) pesetas.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado - Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—13.688-C.

Don Augusto Monzón Serra, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.817 de 1982 autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra «Vayma, S. L.», en reclamación de cantidad más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de noviembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación de cargas que obra unida a autos y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado en donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros, y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca.—Nave industrial situada en término de Ribarroja, partida del Llano de Cuarte, con una superficie de 5.867 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Liria, si bien el título previo lo está en el tomo 877, libro 107, de Ribarroja, folio 113, finca número 12.418, inscripción segunda.

Tasada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—5.715.3.

VERA

Edicto

Don Diego Granados García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 43/1982, promovidos por la Entidad mercantil «Construcciones Jerez Ramos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Alberto Morales García, contra don Martín de Bruin, vecino de Garrucha, con domicilio en calle Mayor, número 23, hoy en ejecución de sentencia, en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente:

Entidad proindiviso de una parcela de terreno de secano, de tercera calidad, situada en las inmediaciones de Garrucha, término de Vera, que mide 1.150 metros cuadrados, igual a 11 áreas 50 centiáreas, y linda: Norte, Miguel García de Madañaga; Sur, Juan Diego Cervantes Blas-

tegui; Levante, Malecón de Garrucha, y Poniente, carretera de Garrucha a Carboñeras.

Registrada al folio 16 vuelto, libro 114, tomo 878, inscripción quinta, finca 9.818.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de noviembre de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido valorada la finca descrita, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Cuarta.—Que el título de propiedad de la finca se encuentra de manifiesto en esta Secretaría para que pueda ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con él el rematante.

Dado en Vera a 1 de septiembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Diego Granados García.—El Secretario.—13.712-C.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 458 de 1982, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Sindicato de Obligaciones Hipotecarias Construcciones de Elementos Normalizados, S. A. Emisión 1972», representado por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra la Entidad «Construcción de Elementos Normalizados, Sociedad Anónima» (CENSA), en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, lo siguiente:

Factoría sita en Gándara de Prado, parroquia de San Salvador de Budiño, municipio de Porriño, denominada «Gándaras de Prado, Carrascal, Arroyo das Reloas, Reloas, Tomada y Gándara de Prado», monte de la superficie de 8 hectáreas 62 áreas 16 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 86.216,50 metros cuadrados, que linda: Norte, terreno del mismo monte, que ocupa la explotación «Graxa do Louro» propiedad de 1.154,50 metros cuadrados de la Empresa (CENSA), propiedades particulares, José Fernández Lemos, Nieves Pérez Romero, Perfecta Romero Pérez, Casiano Fernández Rodríguez y otros; Sur, más del mismo monte, de donde se segregó; Este, más del mismo monte, Carmen Rodríguez Lemos, José Alfaro y José Fernández Lemos; Oeste, con el límite de las petenencias números 21, 25, 30 y 37 de la concesión «Rogelita 792», radicadas sobre el mismo monte. El perímetro de esta parcela se identifica físicamente tomando como punto de partida el kilómetro 159 de la carretera nacional número 550 de Redondela a La Guardia. Desde el mismo y paralela a la carretera, en longitud de 212,50 metros, se sitúa el segundo punto, desde el cual y a una distancia de 428,23 metros, dirección Sur-Este, está el punto de convergencia de los linderos Norte y Oeste, de la parcela que se trata de delimitar. En

el punto donde convergen la línea paralela a la carretera y la que se dirige de convergencia de los linderos Norte y Oeste, se forma un ángulo externo de 148 con 12 grados centesimales. La parcela que se está delimitando (finca agrupada), comienza en el punto antes citado, de convergencia de los linderos Norte y Oeste. Desde dicho punto parte una línea recta en dirección Este de 140,50 metros, formando un ángulo exterior en el punto de convergencia de 152 grados centesimales. Al final de los 140,50 metros, rompe en ángulo recto, en dirección Norte y en la longitud de 4 metros, volviendo de nuevo a romper en ángulo recto y seguir en dirección Noroeste-Suroeste y en longitud de 58,50 metros. Al final de éstos, gira en ángulo recto y en rumbo Nordeste, en longitud de 34 metros. A continuación, en ángulo sensiblemente recto, comienza la línea perimétrica de demarcación que constituye el linde Este, en longitud de 388,50 metros, al final de los cuales, gira en ángulo recto, formando una perpendicular el linde Sur, en longitud de 220 metros, al final de los cuales quiebra en ángulo recto para formar el linde Oeste por una perpendicular de 388,50 metros, hasta llegar al punto de iniciación o convergencia de los linderos Norte y Oeste. Dentro de la finca descrita existen construidas diversas edificaciones que alojan las instalaciones industriales de «Construcción de Elementos Normalizados, Sociedad Anónima», así como de los servicios complementarios de acceso, urbanización e iluminación que a continuación se detallan: Dos centrales eléctricas, situadas en cada una de las cabeceras de la fábrica, respectivamente, de 15 por 11 metros cada planta, o sea, 165 metros cuadrados, adosada la primera, al almacén número 1, y la segunda, al almacén de maquinaria terminada; tres almacenes de 15 por 33 metros, o sea, 495 metros cuadrados cada uno, con una entreplanta a 6 metros de altura, con piso de cemento y tejado de uralita; tres parques de materiales, contruidos por pilares y vigas de hormigón, que sirven de camino de rodadura para los puentes grúa, de alimentación de los dos talleres, de calderería y taller mecánico.

Estos parques no están cubiertos y el piso es de piedra jabrá, debidamente compacta.

Cada uno de estos parques tiene 49,50 metros de longitud, por 15 de ancho, o sea, 742,50 metros cuadrados, y 3 metros de altura; tres talleres, dos de calderería y uno mecánico de 137,50 metros por 15 metros, o sea, 2.062,50 metros cuadrados cada uno, y 10 metros de altura, constituidos por pilares de hormigón y vigas de camino de rodadura, en prolongación a las del parque de materiales.

Están cubiertos de uralita y «filón» y cerchas metálicas, pavimentos análogos a los del parque de materiales, en los talleres de calderería y losa de hormigón en el taller mecánico. El parque de salida de materiales, análogo al parque antes citado, con dimensiones de 22 por 15 metros, o sea, 330 metros cuadrados.

Almacén de maquinaria de piezas terminadas, de 33 por 45 metros, o sea, 1.485 metros cuadrados, y altura de 6 metros, formando parte de él la segunda central eléctrica. El edificio general de oficinas, anexo a los almacenes dos y tres, de dos plantas, con un total de 1.600 metros cuadrados, o sea, 800 metros cuadrados por planta. Edificio de servicios sociales de dos plantas, a razón de 600 metros cuadrados cada uno. Edificios auxiliares, constituidos por una caseta de buhardilla-portería, con garaje y dos aparcamientos. Cierre de la fábrica, con pilares de hormigón y paños de tela metálica. Vías de circulación interiores, para cargas pesadas de 5 metros de ancho, con un total de 700 metros de largo. Todas las instalaciones, naves y edificaciones descritos lindan, por sus cuatro puntos cardinales, con la finca en la que se encuentran ubicados.

Maquinaria: Dentro de los bienes descritos y con la misma condición de inmuebles, derivada del párrafo 5.º del artículo 334 del Código Civil, se encuentra la maquinaria siguiente:

Una grúa pórtico de 150 toneladas de capacidad marca «Babcock-Wilcox»; dos grúas puente «Standar-Demag» de 25 toneladas de capacidad; dos grúas puente «Standar-Demag» de 15 toneladas de capacidad; dos grúas puente «J. de Miguel» de 10 toneladas de capacidad; cuatro grúas puente «GH Beasain de Tons» de capacidad; cinco grúas puente de «J. de Miguel» de 5 toneladas de capacidad; un torno al aire marca «Wagner», modelo «DPP-5000» de 20 metros, sp. con toda su instalación (foso, cimentación, fijadores, base, etc) una curvadora vertical «Hugh Smith» de 2.000 toneladas con su instalación completa; un horno de tratamientos térmicos «Steintet Roubaix», con toda su instalación (cimentación, materiales refractarios, equipo, etc.). Le pertenece a la Sociedad por agrupación de varias parcelas, según escritura autorizada por el Notario de Porriño don Teodoro Azaustre Torrecilla el 19 de noviembre de 1971, e inscrita al tomo 568, libro 102, folio 63, finca número 12.550, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre próximo, hora de las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el 75 por 100 del mismo, o el de 242.400.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del rematante, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Vigo a 23 de septiembre de 1983.—El Magistrdo-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—13.321-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 122/82, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de A'ava, representada por la Procuradora señorita Mendoza, contra don Julián Sadaba Pascual y doña Rufina Murguía Martín, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

A) Apartamento de la mano izquierda-derecha de la planta baja, letra A, identificado con el número 3.

Tasado en 1.000.000 de pesetas.

B) Vivienda de la mano derecha derecha, según se sube de la escalera de la planta alta segunda, identificada con el número 7.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

C) Vivienda de la mano derecha-izquierda, según se sube la escalera de la planta alta segunda, identificada con el número 10.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

D) Final matriz, terreno dedicado a cereal-secano, al sitio de «Sobrevilla» y «Herrán del Campo», en Ayuntamiento de Valdegovia.

Tasada en 12.750.000 pesetas.

E) Planta baja destinada a locales comerciales, a la derecha del portal de entrada, del edificio de viviendas en Villanueva de Valdegovia.

Tasada en 2.300.000 pesetas.

F) Terreno dedicado a cereal al sitio de Sobrevilla y Herrán del Campo, en el mismo pueblo, con una superficie de 1.560 metros cuadrados.

Tasado en 1.400.000 pesetas.

Dichas fincas urbanas se encuentran en Villanueva de Valdegovia al sitio de Sobrevilla y Herrán del Campo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 14), el día 25 de noviembre a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo nacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.714-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

BURRIANA

Cédula de notificación

En juicio de faltas 108/83, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En Burriana a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El señor don Francisco Montoya Saborit, Juez de Distrito de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 108/83, en los que ha sido parte el señor Fiscal de Distrito, sobre hurto, contra José Antonio García Calvo, de treinta y tres años, soltero, marinero pescador, en ignorado paradero, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio García Calvo, como autor de una falta de hurto, a la pena de un día de arresto menor, devolución de los objetos hurtados, caso de no haberlo hecho ya, o su valor de treinta mil pesetas y al pago de las costas del juicio

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Francisco Montoya (rubricado).»

Publicada el día de su pronunciamiento.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación en forma al condenado rebelde, expido la presente en Burriana a 24 de septiembre de 1983.—El Secretario, sustituto.—12.778-E.

CAMBADOS

Cédulas de notificación

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 14 de 1983, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En Cambados a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Vistos por el señor don Andrés Iglesias González, Juez, sustituto, del Juzgado de Distrito de Cambados, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 14 de 1983, sobre lesiones y maltratos, entre partes; como denunciados-denunciados, Esther Otero Paz, mayor de edad, casada, labores y vecina de Meis; Victoriano Fandiño Durán, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Meis; Gumersindo Otero Rego, mayor de edad, casado, cantero y vecino de Meis; Teresa Paz Paz, mayor de edad, casada, labores y vecina de Meis; Rosa Otero Paz, mayor de edad, vecina de Madrid y María de los Remedios Fandiño Otero, mayor de edad, soltera, labores y vecina de Meis, en los que, también, ha sido parte el Ministerio Fiscal, y ...

«Siguen los Resultandos y Considerandos ...»

Fallo: Que debo condenar y condeno a Victoriano Fandiño Durán y a Gumersindo Otero Rego, por una falta de lesiones del artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos, e igualmente, debo condenar y condeno a Rosa Otero Paz, Teresa Paz Paz y María de los Remedios Fandiño Otero, por una falta de malos tratos, a la pena de tres días de arresto menor a cada una, y al pago de las costas procesales por iguales partes.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo: Andrés Iglesias González (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación a la penada Rosa Otero Paz, con domicilio en Madrid, en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Cambados a 17 de septiembre de 1983. El Secretario.—12.821-E.

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 77/1983 sobre lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia.—En Cambados a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Vistos por el señor don Andrés Iglesias González, Juez, sustituto, del Juzgado de Distrito de Cambados, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 77/1983, sobre lesiones, entre partes, como denunciante don José Vázquez Porto, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Villagarcía de Arosa, y como denunciados don Ramón Martínez Carballa, mayor de edad, soltero y vecino de Ribadumia, y don Ramón Paz Paz, mayor de edad, vecino de Ribadumia, ausente en Venezuela, en ignorado paradero, en los que, también, ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados don Ramón Martínez Carballa y don Ramón Paz Pa...

de la falta que se les imputa, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo: Andrés Iglesias González (rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado don Ramón Paz Paz, ausente en Venezuela, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo la presente en Cambados a 24 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.822-E.

CEBREROS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado de Distrito con el número 222/83, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra Julián Cuenca Recio y Cipriano García García por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el pasado día 3 de agosto del presente año en la carretera N-403, a la altura del kilómetro 34,800, por la presente, se cita al propietario del vehículo denunciado, marca «Renault-5», matrícula B-5472-FS, representante legal de «Grupo Prac., Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, avenida de Diagonal, número 477, planta 14, para que el próximo día 5 de diciembre y hora de las once, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, que firmo en Cebros, a 1 de octubre de 1983.—La Secretaria.—13.294-E.

LALIN

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez sustituto de este Distrito, en acta de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 158 de 1983, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido en Prado-Lalín, el día 24 de diciembre de 1981, al colisionar el vehículo furgoneta «Mercedes Benz», matrícula C-6243-T, conducida por Manuel da Cunha Pereira, con el tractor agrícola marca «Ferguson», matrícula PO-09120-VE, conducido por José Antonio Cid Fuentes, mediante la presente se cita a Rogelio Aires Sánchez, de nacionalidad portuguesa, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Vilarello de Raya-Chávez (Portugal), para que en el concepto de perjudicado comparezca ante este Juzgado de Distrito de Lalín (Pontevedra), el próximo día 1 de diciembre y hora de las dieciséis, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, debiendo venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Lalín a 6 de octubre de 1983.—El Secretario.—13.296-E.

NULES

Cédulas de citación

Por así haberlo acordado la señora Juez de Distrito de esta villa en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 491/1983, incoado en virtud de denuncia, sobre hurto, ha acordado citar por la presente al presunto culpable a Casimiro Rodríguez Fernández, con domicilio desconocido, así como al Fiscal, para que comparezcan ante este Juzgado y asistan a la celebración del mencionado juicio de faltas que tendrá lugar el día 24 de noviembre próximo y hora de las

diez, con el apercibimiento de que si no concurren ni alega justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio al que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Nules, 1 de septiembre de 1983.—El Secretario en funciones.—12.435-E.

Por así tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta villa en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 382/1983, incoado en virtud de diligencias previas, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, ha acordado citar por la presente al presunto culpable lesionado, José Hernández Velando; así como al presunto responsable civil subsidiario, José Hernández Marín, y a los perjudicados lesionados Fuensanta Velando Monpeu y Pedro Hernández Velando, todos sin domicilio en España, así como al señor Fiscal, para que comparezcan ante este Juzgado y asistan a la celebración del mencionado juicio de faltas que tendrá lugar el día 24 de noviembre próximo y hora de las diez y quince, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Nules, 22 de julio de 1983.—El Secretario en funciones.—12.436-E.

Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado en el día de la fecha el señor Juez de Distrito de Nules, en autos de juicio verbal de faltas número 123/1980, sobre daños en accidente de circulación, seguidos en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, contra Julián Arenas Rubio, vecino de Sagunto (Puerto), por la presente cédula se requiere al perjudicado Abdali El Rhendour, de nacionalidad francesa, para que, a la mayor brevedad posible, acredite en forma en el procedimiento los daños causados al vehículo de su propiedad, «Puegeot 504», matrícula francesa 292-CS-06, con motivo del accidente de autos, que tuvo lugar el 6 de marzo de 1980, en el kilómetro 34,300, CN-340, y él a fin de poder reclamar dicho concepto del denunciado en trámite de ejecución de sentencia, en cuya fase se encuentra el juicio.

Y con el fin de que tenga lugar el requerimiento en forma al indicado perjudicado Abdali El Rhendour, de nacionalidad francesa, libro la presente cédula que firmo en la villa de Nules (Castellón) a 18 de septiembre de 1983.—El Secretario en funciones, Vicente Paláu Bamboy. 12.388-E.

Cédulas de notificación

Tasación de costas que se practica en los autos de juicio de faltas número 375/81, seguidos contra Pedro Mora López, vecino de Bechí (hoy en ignorado paradero).

	Pesetas
Tasa judicial:	
Registro (D. C. 11.ª)	40
Diligencias previas (artículo 28-1.ª)	30
Derechos juicio (art. 28-1.ª), Ejecución sentencia (artículo 28-1.ª)	180
Expedición despachos (D. C., 6.ª) 15/90	1.350
Diligenciamiento idem, (D. C., 6.ª) 15/40	800
Tasación de Costas (art. 10-6.ª)	270
Médico Forense (art. 10-5.ª),	—
Suma la Tasa Judicial.	2.520

	Pesetas
Mutualidad Judicial 25/90 ...	2.250
Reintegro de las actuaciones, calculados 55/25	1.375
Multa impuesta al condenado señor Mora López	2.000
Indemnizaciones a los perjudicados y Peritos:	
A la Mutua Azulejera de Onda	2.575
Total importe de la tasación de costas	10.720

Nota: A esta cantidad se sumaran los intereses legales de las indemnizaciones a razón de 0,75 pesetas diarias, desde la fecha de la sentencia hasta el día en que las mismas se satisfagan, previa liquidación del fedatario y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Importa la presente tasación de costas la figurada cantidad de diez mil setecientas veinte (10.720) pesetas, salvo error u omisión de concepto aritmético, según el detalle que antecede.

Nules a 23 de septiembre de 1983.—El Secretario en funciones.—12.777-E.

Sirva al presente de cédula de notificación en forma el condenado Pedro Mora López de ignorado paradero, dándole vista de la tasación de costas por término de tres días.

Nules, fecha ut/supra.—El Secretario.

Notificación y vista al Ministerio Fiscal: En el mismo día 23 de septiembre, teniendo a mi presencia en Secretaría al señor Fiscal de Ingreso, le notifiqué la anterior tasación de costas, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, dándole vista de la misma por término de tres días. Queda debidamente enterado y en prueba de ello firma y doy fe.

Tasación de costas que se practica en los autos de juicio de faltas número 567/81, seguidos contra Giuseppe Altare, vecino de nacionalidad italiana.

	Pesetas
Tasa judicial:	
Registro (C. C., 11.ª)	40
Diligencias previas (artículo 28-1.ª)	50
Derechos juicio (art. 28-1.ª), Ejecución sentencia (artículo 28-1.ª)	380
Expedición despachos (D. C., 6.ª) 15/90	1.350
Diligenciamiento idem, (D. C., 6.ª) 15/40	600
Tasación de Costas (artículo 10-6.ª)	270
Médico Forense (art. 10-5.ª),	—
Suma la Tasa Judicial.	2.720
Mutualidad Judicial 25/90 ...	2.250
Reintegro de las actuaciones, calculados 75/25	1.875
Multa impuesta al condenado Giuseppe Altare	2.000
Indemnizaciones a los perjudicados y Peritos:	
A Antonio Rodríguez Anales, de Chilches	132.317
Al Perito Juan Bautista Llorens Cantaveila, por sus honorarios	1.500
Al Oficial del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid señor Corona (dietas y locomociones, 4.ª D. C.)	600
Total importe de la tasación de costas	143.262

Nota: A esta cantidad se sumarán los intereses legales de las indemnizaciones a razón de 36,25 pesetas diarias, desde la fecha de la sentencia hasta el día en que las mismas se satisfagan, previa liquidación del fedatario y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Importa la presente tasación de costas la figurada cantidad de ciento cuarenta y tres mil doscientas sesenta y dos (143.262) pesetas, salvo error u omisión de concepto aritmético, según el detalle que antecede.

Nules, a 27 de septiembre de 1983.—El Secretario en funciones.—12.960-E.

Sirva esta copia de cédula de notificación en forma al condenado Giuseppe Altare, de nacionalidad italiana, y al responsable civil subsidiario Vittorio Altare de la propia nacionalidad, dándoles vista de la tasación por tres días a los fines procedentes.

Notificación y vista al Ministerio Fiscal.—En el mismo día, teniendo a mi presencia en Secretaría al señor Fiscal de ingreso, notifiqué la anterior tasación de costas mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, dándole vista de la misma por término de tres días. Queda debidamente enterado y en prueba de ello firma y doy fe.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula de requerimiento

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en autos de juicio de faltas número 1.116/83, que en este Juzgado se siguen, por estafa, contra los presuntos inculcados, Lucía María López Fradeja, Rosa del Carmen Rojas Salinas; Benjamín Manuel Cava Pastor y Camilo di Zio Liberato, ha acordado requerir a los que se encuentran en paradero desconocido, Rosa del Carmen Rojas Salinas, Benjamín Manuel Cava Pastor y Camilo di Zio Liberato, para que comparezcan ante este Juzgado al objeto de hacerles entrega de los bienes y efectos que les fueron intervenidos en el procedimiento oral número 88/1983, del Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los inculcados, Rosa del Carmen Rojas Salinas, Benjamín Manuel Cava Pastor y Camilo di Zio Liberato, en paradero desconocido, expido la presente en Talavera de la Reina a 28 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.783-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CORTES GOMES, Miguel; hijo de Miguel y de Carmen, nacido en Padul (Granada) el 7 de mayo de 1953, DNI número 36.551.984, domiciliado últimamente en calle Santiago, 9, Granada; procesado en causa número 19 de 1982 por uso indebido de uniforme militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número uno en Cartagena.—(1.923.)

VAZQUEZ ENCARNACION, Aquilino; Hijo de Manolo y de Angeles, nacido en Córdoba el 25 de noviembre de 1965, soltero, estudiante, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa

número 667 de 1982 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda (Málaga).—(1.921.)

JIMENEZ FERNANDEZ, Enrique; hijo de José y de Joaquina, nacido en Málaga el 7 de julio de 1962, soltero, carpintero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa, tatuajes en brazo derecho; procesado en causa número 535 de 1982 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda (Málaga).—(1.920.)

MATEO MORA, José; hijo de Juan y de María, natural de Madrid, camarero, soltero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Aguilar de Campoo (Palencia); procesado por insulto a centinela; comparecerá ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 en Madrid.—(1.919.)

BLANCO ISERTE, Jorge; hijo de José y de Angeles, natural y vecino de Barcelona, calle Tamarit, 181, soltero, pintor, de treinta y cuatro años, DNI número 36.947.472, estatura 1,64 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; encartado en causa número 92 de 1982 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Ceuta.—(1.918.)

ARMENGOL NART, Jorge; hijo de Pablo y de Francisca, natural y vecino de Tarrasa (Barcelona), General Sanjurjo, número 125, de veintitres años, estatura 1,69 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(1.916.)

SANCHEZ RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Angustias, nacido en Albondón (Granada) el 8 de febrero de 1963, DNI 8.903.987, albañil, soltero, domiciliado últimamente en Albondón; procesado en causa número 47 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Barcelona.—(1.915.)

LEON SANZ, Rafael; hijo de Juan Luis y de Emilia, nacido en Madrid el 21 de mayo de 1962, estudiante, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle Aragón, 50; procesado en causa número 108 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla.—(1.936.)

MARTINEZ FERNANDEZ, Antonio; hijo de Julián y de Nieves, nacido en Macel (Almería) el 3 de diciembre de 1962, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Carme (Barcelona); procesado en causa número 64 de 1983 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife.—(1.935.)

SERRANO CASTILLEJO, Jaime; hijo de José y de Marcelina, nacido en Bruselas (Bélgica) el 5 de mayo de 1962, soltero, auxiliar administrativo; procesado en causa número 69 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife.—(1.933.)

MORENO AGUILAR, Francisco; hijo de Manuel y de Ana, nacido en Fuentes de Andalucía (Sevilla) el día 11 de abril de 1959, soltero, electricista, estatura 1,70 metros; procesado en causa número 37

de 1983 por lesiones; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla.—(1.932.)

MONTES BELTRAN, Miguel; hijo de Francisco y Virginia, soltero, domiciliado últimamente en Valencia, calle Pinzón, 10, puerta 9; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Valladolid.—(1.925.)

PICADO LORENZO, José Ignacio; hijo de Eusebio y de Eusebia, nacido en Galiarta (Vizcaya) el 24 de noviembre de 1961, domiciliado últimamente en Abanto y Ciérvana (Vizcaya), barrio Santa Bárbara, número 3, tercero D; procesado en causa número 36 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 en Sevilla.—(1.924.)

Juzgados civiles

MIREKES SOLIS, Gregorio; natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, de veintiocho años, hijo de Gregorio y de Teresa, domiciliado últimamente en Dinamarca; procesado en sumario número 73 de 1981 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.928.)

GONZALEZ MARTIN, Antonio; natural de La Escala, soltero, mecánico, de veintiocho años, hijo de Melquiades y de Lucía, domiciliado últimamente en pasaje del Reloj, 3, Barcelona; encartado en diligencias preparatorias número 208 de 1980 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.927.)

CORDOBES FUENTES, Manuel; de cuarenta y tres años, casado, empleado, hijo de Manuel y de Dolores, natural de La Lusiana (Sevilla), domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Molino, 43, primero, cuarta; condenado en juicio de faltas número 3.885 de 1980 por daños en colisión de vehículos; comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 1 de San Feliu de Llobregat.—(1.904.)

SANCHEZ GARCIA, Manuel; mayor de edad, casado, conductor, hijo de Francisco y de Jerónima, natural de Arcos de la Frontera (Cádiz), domiciliado últimamente en Barcelona, calle Talleres, 69, primero octava; condenado en juicio de faltas número 1.570 de 1979 por daños en colisión de vehículos; comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 1 de San Feliu de Llobregat.—(1.903.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 101 de 1979, Francisco Barreiro Neira.—(1.937.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 58 de 1983, Miguel Poza Martos.—(1.934.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número de 1983 Manuel Salgado Díaz.—(1.931.)

El Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 16 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 54 de 1979, Carlos Alberto Zuñiga Chamorro.—(1.930.)

El Juzgado Militar Eventual número 14 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al penado José González Juan.—(1.929.)